

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 25 DE JUNIO DE 1985
 NÚM. 142

DEPOSITO LEGAL DE -1-1985.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cicerros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 de junio de 1985, a las once horas en primera convocatoria y si no concurriese número suficiente, en segunda el día 29 de junio a la misma hora que la anteriormente citada.

1. Lectura y en su caso aprobación, si procede, del acta borrador de la Sesión Ordinaria de 30 de mayo y Extraordinaria de 14 de junio.
2. Expedientes de concesión de ayudas y subvenciones.
3. Expediente número 2 de modificación de crédito en el Presupuesto General Ordinario.
4. Actas de recepción de obras.
5. Proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras.
6. Liquidaciones de obras.
7. Peticiones de prórroga para la terminación de obras.
8. Renuncia a la ejecución de obras y peticiones de cambio de obras.
9. Propuesta recepción única y definitiva de una obra.
10. Propuesta de anulación de obras y de inclusión de otras.
11. Peticiones de Ayuntamientos de que se les encomiende la ejecución de obras.

12. Expediente sobre devolución fianzas obras "Alcantarillado de Otero de Naraguantes".
13. Propuesta de petición de ayuda a la Junta de Castilla y León, Consejería de Bienestar Social, para obras de construcción y acondicionamiento de consultorios, locales y viviendas de médicos.
14. Propuesta sobre recepción definitiva obras "Pavimentación de calles en Mallo, Mora, Portilla y Sagiera de Luna", y dar vista de la liquidación practicada a la empresa adjudicataria.
15. Propuesta de convocatoria de un Plan de obras a realizar en régimen de acción comunitaria.
16. Expedientes sobre concesión de anticipos reintegrables.
17. Subvenciones actividades de la juventud.
18. Petición del Ayuntamiento de Quintana del Castillo y otros de subvención para Fiesta del Pantano.
19. Plan recuperación edificios públicos con fines culturales año 1985.
20. Ampliación plazo concesión subvenciones "V Centenario Unidad de España".
21. Jubilaciones forzosas de tres funcionarios.
22. Solicitud reconocimiento servi-

23. Reingreso de doña Josefina Villayandre Juárez y del conductor don Eliseo Prieto Fernández.
24. Recurso de reposición interpuesto por don Melquiades Martínez González contra acuerdo Pleno de 28-III-85.
25. Propuesta concesión gratificación Gerente Servicio Recaudatorio.
26. Propuesta de subvención al Ayuntamiento de Puebla de Lillo para el Concurso Exposición de Bovino Parda-Alpina.
27. Aprobación del proyecto para cercado del Monte de San Isidro a ejecutar por Administración.
28. Propuesta de prórroga del Convenio con la Junta de Castilla y León para determinación de superficies de cultivo por el método de itinerarios.
29. Pliego de Prescripciones Técnicas y Económico-Administrativas para la contratación directa de los estudios correspondientes al Plan director de depuración de aguas en áreas de actuación prioritaria en la provincia de León.
30. Rescisión, por mutuo acuerdo, del contrato relativo a las Normas Subsidiarias de Villafranca del Bierzo, de Torre del Bierzo,

- de Páramo del Sil, de Palacios del Sil y Delimitación de Suelo Urbano de Molinaseca.
31. Solicitud del equipo de La Robla, de Prioro y de Turcia de incrementos.
 32. Escrito del Delegado de Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero sobre cesión del camino de Sueros de Cepeda al Embalse de Villameca.
 33. Propuesta de indemnización por obras en el C.V. de Toreno a Vega de Espinareda.
 34. Incremento del presupuesto de las obras de reparación del puente sobre el río Bernesga en Alija de la Ribera.
 35. Propuesta de adjudicación de las obras del puente sobre el río Torío en San Feliz de Torío.
 36. Aprobación de los Pliegos de Condiciones para la adquisición de:
 - A) Una máquina retroexcavadora.
 - B) Un autocar.
 - C) Dos vehículos, turismo.
 - D) Un camión de triple cabina, y su adjudicación por concierto directo.
 37. Propuesta de aumento en el presupuesto de las obras de "Acondicionamiento de la Carretera C-622, tramo Santa María del Páramo-San Pedro Bercianos".
 38. Devolución de fianza a don Félix Garay por obras en el C.V. de Soto de Sajambre.
 39. Propuesta del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen de cesión de caminos para su inclusión en la Red Provincial.
 40. Propuesta de aprobación del Pliego de Condiciones para la construcción del C.V. de Barjas a Corrales y Peñacaira y adjudicación por contratación directa.
 41. Propuesta de aprobación del Pliego de Condiciones para la adquisición de una máquina quitanieves con destino al Parque Móvil, y adjudicación por concurso.
 42. Propuesta de Convenio con la Junta de Castilla y León para la confección de una estadística de bienes de las Entidades Locales y formación de inventario de las mismas.
 43. Aprobación tarifas Hospital.
 44. Nombramiento Presidentes Comisiones Gestoras.

45. Ampliación Conservatorio de Música.
46. Dictamen - Propuesta Patronato Conservatorio.
47. Creación de dos plazas de Encargados de Bibliobuses.
48. Propuesta del Interventor de Fondos sobre solicitud al Ministerio de Trabajo de la Medalla del Mérito al Trabajo para don Segundo Alvarez Coque.
49. Propuesta del Patronato de la CRISC sobre designación de Director.
50. Resoluciones de la Presidencia.
51. Informaciones de la Presidencia.
52. Ruegos y preguntas.

León, 21 de junio de 1985.—El Secretario General, Manuel Valle Cervero.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de León para la ocupación de bienes y derechos afectados por la línea a 380 kV. Compostilla II-La Robla (León), que tiene su origen en la Subestación de Compostilla II y final en la Subestación de La Robla, en la provincia de León, cuyas beneficiarias son Unión Eléctrica-Fenosa y Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (Endesa), en términos de Cubillos del Sil, Ayuntamiento del mismo nombre y Viñales, Ayuntamiento de Bembibre, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada de utilidad pública por resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 26 de junio de 1984 (B. O. E. 25 de agosto de 1984) y de urgente ocupación según Real Decreto 664/1985, de 6 de marzo (B. O. E. de 14 de mayo de 1985).

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 29.136

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el núm. 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen, a todos los interesados afectados por la línea a 380 kV.

Compostilla II-La Robla, que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio, en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETIN OFICIAL de la provincia y "Diario de León", de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el Representante de la Administración, de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a las fincas situadas en los términos municipales de Cubillos del Sil y Bembibre, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula, habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo, se señalarán con la debida antelación legal el día y la hora en que cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar por sus Peritos y de Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente y que hasta le fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho, que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo.

León, a 17 de junio de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

Término municipal de Cubillos del Sil

Núm. de la finca.—Núm. de la parcela en el plano.—Propietario y domicilio.—Término municipal en que está situada la finca.—Superficie en hectáreas.—Clasificación.—Paraje.

1 - 3 - Tomás Cascallana Orallo.—Gómez Núñez-Trav. 1.ª Cubillos del Sil.—Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0286 Has.—Prado regadío.—Campocorrales.

2 - 4 - Antolina Villar Reguera.—Cubillos del Sil.—Término municipal de Cubillos del Sil.—0,0762 Has.—Prado regadío.—Campocorrales.

3 - 15 - Francisco Gutiérrez Alvarez. Calle Pozo de la Mata.—Cubillos del Sil.—Término municipal de Cubillos del Sil.—0,0700 Has.—Prado regadío.—Campocorrales.

El levantamiento de las Actas Previas de Ocupación se efectuarán el día 23 de julio de 1985 a partir de las 10 de la mañana y siguiendo el orden de esta relación.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

Término municipal de Bembibre

Núm. de la finca.—Núm. de la parcela en el plano.—Propietario y domici-

lio.—Término municipal en que está situada la finca.—Superficie en hectáreas.—Clasificación.—Paraje.

1 - 239 - Guillermo Díaz Marqués.—Viñales, Bembibre.—Término de Viñales.—Ayuntamiento de Bembibre.—0,0168 Has.—Labor seco.—El Calvón.

2 - 241 - Guillermo Díaz Marqués.—Viñales, Bembibre.—Término de Viñales.—Ayuntamiento de Bembibre.—0,0267 Has.—Labor seco.—El Calvón.

3 - 245 - Hros. de Manuel Arias Alvarez.—Viñales, Bembibre.—Término de Viñales.—Ayuntamiento de Bembibre.—0,0351 Has.—Labor regadío.—Marifollo.

4 - 246 - Antonio y Marcelino Blanco Vega.—Conde de Lemos, 31, Bembibre.—Término de Viñales.—Ayuntamiento de Bembibre.—0,0912 Has.—Prado regadío.—Marifollo.

5 - 247 - Francisco Albares López.—Viñales, Bembibre.—Término de Viñales.—Ayuntamiento de Bembibre.—0,0252 Has.—Prado regadío.—Marifollo.

El levantamiento de las Actas Previas de Ocupación se efectuarán el día 23 de julio de 1985 a partir de las 13 horas y siguiendo el orden de esta relación.

4603

Núm. 3744.—6 235 ptas.

SECCION DE MINAS

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Gravera Villaverde, S. A., con domicilio en la calle Lancia, número 21-2.º, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Gravera Villaverde, Sociedad Anónima, la instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

La línea eléctrica en A. T. parte de la de Iberduero, S. A. a 13,2 KV que denomina de derivación a Villomar. Tendrá una longitud de 369 m., el número de postes son 4 y el pörtico donde va el transformador. El poste n.º 1 está situado a 9 m. del entronque y en él va el cortacircuito y fusibles tripolar, tipo ballesta. El vano mayor es de 110 m. El segundo cruza el río Esla y tiene una longitud de 90 m.

El transformador es de intemperie-Diestre tipo DHIP, de 160 KVA, y se instalará aéreo, en el apoyo n.º 5 y extremo de la línea, éste será de hormigón armado y estará formado por dos postes 11/800 formando pörtico y separados sus ejes 1,6 m.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de junio de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4559

Núm. 3699.—2.752 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Resolución de 17 de junio de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fijan fechas y horas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos, afectados por la expropiación motivada por el Embalse de Riaño, en los términos municipales de Riaño y Crémenes (León), pueblos de Escaro, La Puerta, Riaño y Huelde.

El Consejo de Ministros, con fecha 22 de mayo último, acordó la urgente ocupación de los bienes y derechos, afectados por la expropiación motivada por el Embalse de Riaño, en los términos municipales de Riaño, Burón, Pedrosa del Rey, Crémenes y Boca de Huérgano, bienes que se reseñan a continuación del presente anuncio, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, para que, en las fechas y horas que se indican en la presente resolución, comparezcan en la Casa Consistorial de su Ayuntamiento, al objeto de trasladarse al propio terreno, si necesario fuera, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas y derechos afectados; se hace constar asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue,

según ordena la consecuencia tercera del mencionado artículo de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Duero las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, a 17 de junio de 1985.—El Ingeniero Director, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro 4604

FECHAS Y HORAS

DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Titulares	Mes	Día	Hora
Junta Vecinal de Escaro	Julio	9	9,30
Junta Vecinal de La Puerta	"	9	9,30
Ayuntamiento de Riaño	"	9	11,30
Junta Vecinal de Riaño	"	9	12,00
Gerencia Urbanística Nuevo Riaño	"	9	18,00
Junta Vecinal de Huelde	"	10	9,30

RELACION QUE SE CITA:

OBRA: EMBALSE DE RIAÑO
 TERMINO MUNICIPAL: RIAÑO (LEON)
 TERRENOS POR DEBAJO DE LA COTA 1.100

Hoja	Parcela	Superficie Has.	Propietario	Pago o Paraje	Calificación
8	F	2,0840	Junta Vecinal de Escaro	Los Campos	Pastizal
11	G	0,1200	Junta Vecinal La Puerta	Cueto Aveceo	"
11	H	0,6650	" " "	Los Noales	"
11	I	1,0700	" " "	Los Cotorros	"
10	H	0,6880	" " "	La Pasera	"
11	J	2,0200	Gerencia Urbanística Nuevo Riaño	Tras Parador (Saguas)	"
15	B	0,7480	" " "	Saguas	"
15	C	0,3760	" " "	"	"
15	E	0,1520	" " "	"	"
15	F	0,1480	" " "	"	"
15	G	2,3000	" " "	"	"
15	H	0,4720	" " "	"	"
14	A	18,7600	" " "	Valcayos, Pando, Tra- vesero y La Cuesta	"
15	I	0,1200	Junta Vecinal de Riaño	Solanica	"
15	J	0,7500	" " "	"	"
15	K	0,1800	" " "	"	"
15	L	0,0120	" " "	Cuesta Marrano	"
15	M	0,6400	" " "	"	"
16	B	0,5300	" " "	Mata Serraluenga	"
16	C	0,3520	" " "	"	"
22	A	1,9720	" " "	Resguilón del Pan de las Fraguas	Latizal roble
22	B	3,7800	" " "	La Barrera	Pastizal
22	C	0,4520	" " "	Valdepiñuelo	"
22	D	0,7440	" " "	Carrizosa	Latizal roble
22	E	0,3900	" " "	"	"
22	F	1,6000	" " "	Reguera Morón	" "
22	G	2,0800	" " "	Costaniella	" "
23	A	1,4000	" " "	"	Pastizal
23	B	0,4940	" " "	Reguera Quintanilla	"
23	C	2,9250	" " "	Soto los Llanos (Solribero)	"
23	D	2,6400	" " "	"	"
12	I	0,4640	" " "	Cerro La Torre	"
12	J	15,4120	" " "	"	"
12	K	1,6600	" " "	Tras la Torre	"
13	A	0,7400	" " "	Cotocostiella	"
13	G	6,8400	" " "	Cuquiellos	"
10	—	—	" " "	Puente la Escalera	—
13	430a	0,3382	" " "	Soto Abajo	"
13	402b	2,2633	" " "	"	"
13	483-402a	—	" " "	"	"
13	402c-482	0,0797	" " "	"	"
12	480-39a	0,0273	" " "	"	"
12	479-1a	0,2320	" " "	"	"
12	396-177a	1,6629	" " "	"	"
10	537a-537b	1,7200	Ayuntamiento de Riaño	"	"

CARRETERAS —TERRENOS

TERMINO MUNICIPAL: RIAÑO (LEON)

Tramo	Perfiles	Hoja	Superficie	Pago	Calificación	Propietario
I	520-1	14	0,2000	Pando	Pastizal	Gerencia Urbanística Nuevo Riaño
II	1-97	14-15	11,0530	Pando, Valcayos, Hormas	"	" " " "
III	1-65	15	4,8334	La Cuesta	"	" " " "
Parcela	1	15	0,9900	Solanica	"	Junta Vecinal Riaño
Parcela	1	16	0,0340	Mata Serraluenga	"	" " "

RELACION DE INMUEBLES

MONTES UTILIDAD PUBLICA POR ENCIMA DE LA COTA 1.100

Monte	C. U. P. n.º	Pertenencia	Ayuntamiento	Superficie	Calificación	Nombre del Monte
	535	Huelde	Crémenes	10,3000	Erial a pastos	Escanda y Voces
	535	Huelde	Crémenes		Túneles	Escanda y Voces



Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de balizas para el alumbrado del Parque de Quevedo; de tres camiones Renault, modelo 16; y una máquina pintabandas destinados a los servicios municipales, cuyos suministros se han realizado por la empresa "Same, Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima"; "Eslauto, S. A." y "Tiktin, S. A.", respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a las expresadas de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a las adjudicatarias, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 13 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4627 Núm. 3771.—1.075 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, apartado tercero del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, se hace pública la solicitud de la nueva licencia del Servicio Público de Ambulancia por Ambulancias Leonesas, S. C. L.

Lo que se hace público, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4628 Núm. 3772.—989 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1985, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la contratación, mediante concurso, de las obras de construcción de 312 nichos en el cementerio municipal, sometiéndose el mismo a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la unidad de contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumpli-

miento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión se convoca concurso para la contratación de la mencionada obra, de acuerdo a lo siguiente :

Obras de construcción de 312 nichos

Tipo de licitación: 9.641.374,42 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Fianza provisional: 192.827,48 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 14 de junio de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4613 Núm. 3751.—2.107 ptas.

Por doña Esperanza Basante Troitiño, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura de pescadería con emplazamiento en Polígono Las Huertas, edificio La Fortaleza, bloque 10, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 14 de junio de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4612 Num. 3750.—989 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Por doña María Sánchez Fernández, con domicilio en Santa Cruz de Montes, se ha solicitado licencia municipal para poner a su nombre un local que adquirió en renta de alquiler destinado a café-bar sito en calle La Cruz de Santa Cruz de Montes, que figuraba a nombre de María del Carmen Silván.

Lo que se hace público por término de 10 días en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del

Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto a efectos de reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 14 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4607 Núm. 3746 —903 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por don Evaristo Domínguez Pérez, en representación de Abigasa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento y venta al por mayor de productos de alimentación en general en la Carretera Madrid-Coruña, antigua N-VI, Km. 394, Hm. 5, de la localidad de Camponaraya de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya, a 17 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4611 Núm. 3749.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

BASES

que han de regir en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante en el subgrupo de Auxiliares de la plantilla del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

PRIMERA.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla orgánica de personal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan en aplicación a la legislación vigente.

SEGUNDA.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55, el día que expire el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite de edad, señalado para el ingreso podrá compensarse en su caso con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.
- Carecer de antecedentes penales.
- Haber observado buena conducta.
- No haber sido inhabilitado para el desempeño de cargos públicos ni estar incurso en ninguno de los casos de

incapacidad o incompatibilidad que enumera el art. 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer defecto físico ni en fermedad que imposibilite el normal desempeño de la función.

g) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente (art. 108 de la Ley de Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y 42 de la Ley de Enseñanza Primaria de 2 de febrero de 1967).

TERCERA.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca el extracto del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

QUINTA.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial de la misma en quien delegue. Vocales: un representante de la Junta de Castilla y León, un representante del Profesorado Oficial y el Secretario de la Corporación. Secretario: El de la Corporación o persona en quien se delegue.

El Presidente y los Vocales tendrán voto, no así el Secretario del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

SEXTA.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia el día hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un periodo máximo de 30 minutos dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 60 minutos, un tema extraído al azar entre los cinco propuestos previamente por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario, tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada de un ordenador.

OCTAVA.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 112 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3.—Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde correspondiente.

4.—Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la administración del Estado, Autonómica o Local, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.—Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

7.—Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.—Una vez aprobada la propuesta por el Pleno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

DECIMA.—Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo previsto en estas bases.

UNDECIMA.—Recursos.

La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Folgoso de la Ribera, 20 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

A N E X O

Programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

PARTE PRIMERA

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios y actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicios públicos.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención adminis-

trativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

Diligencia de aprobación.—La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco acordó por unanimidad la aprobación de las anteriores bases.

Folgoso de la Ribera, 12 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4490 Núm. 3701.—18.275 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 1985, el proyecto de "Defensa de la margen derecha del Río Cúa en Arbohuena", por un valor de 3.595.950 pesetas, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Nefalí Almarza Fernández, se expone al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren afectadas presenten las reclamaciones pertinentes.

Cacabelos, 19 de junio de 1985.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

4639 Núm. 3766.—731 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Habiendo finalizado el plazo de exposición legal respecto al acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la obra "Alumbrado público de Arganza, Magaz de Arriba y San Juan de la Mata", sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, se eleva a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arganza, a 19 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Por don Germán Álvarez González se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establo destinado a guardar cabras en el pueblo de San Miguel de Arganza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados, durante el plazo de quince días y por escrito, puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Arganza, a 19 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4629 Núm. 3767.—1.419 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, en relación al 1.º de abril de 1984 al 31 de marzo de 1985, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que procedan.

Santa María del Páramo, a 19 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4630 Núm. 3773 —559 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Herreros de Rueda*

Formados por esta Junta Vecinal los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, por el plazo y fines que asimismo se indican:

1. Presupuesto ordinario y de inversiones para 1985, por plazo de 15 días para oír reclamaciones.

2. Cuentas generales del ejercicio de 1984 por plazo de 15 días y 8 más, para reclamaciones.

3. Reparto de varios para la exacción de tributos locales en 1985, plazo de 15 días y efectos de reclamaciones.

4. Acuerdo de aprobación definitiva de las ordenanzas de contribuciones especiales y prestación personal y de transportes y sus respectivos cuadros de tarifas. Plazo 15 días a efectos del recurso económico administrativo.

Herreros de Rueda, 4 de junio de 1985.—El Presidente, Heriberto González.

4642 Núm. 3762.—1.161 ptas.

*Junta Vecinal de
Soto de la Vega*

El próximo día 30 de junio y hora de las seis de la tarde y en la Casa Concejo de este pueblo, tendrá lugar la subasta de las hierbas de los pastos comunales para ser aprovechadas por el ganado lanar, por el procedimiento de pujas a la llana al mejor postor.

El pliego de condiciones que servirá de base para la subasta puede ser

examinado en el domicilio del Presidente de esta Junta.

Para tomar parte en la misma es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera.

Soto de la Vega, 18 de junio de 1985.—El Presidente (ilegible).

4643 Núm. 3761.—817 ptas.

*Junta Vecinal de
Villafeliz de la Sobarriba*

Por el presente se comunica a todos los interesados, que el día 30 del corriente se procederá a la subasta pública de los pastos denominados "El Paraje de El Valle" a las doce horas, en la Casa del Pueblo de Villafeliz de la Sobarriba.

Villafeliz, a 19 de junio de 1985.—El Presidente (ilegible).

4644 Núm. 3760.—473 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/85 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra la entidad Empresa Constructora de Castilla, S.A., con domicilio en Valladolid, sobre reclamación de pesetas 1.108.970 de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de un millón quinientas noventa y dos mil quinientas pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá. Para el remate se han señalado las doce horas del día 5 de septiembre del presente año en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate y, por último, que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

LA FINCA QUE SE SUBASTA ES LA SIGUIENTE:

"Finca 19-A.—Apartamento 5.º interior, señalado con la letra C, sito en la 5.ª planta alta del edificio en León, c/ Astorga, núm. 13, con acceso por el portal 1, de 29 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el rellano de la escalera y ascensor, linda: Frente, dicho rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, dicho patio de luces y finca de RENFE a la que tiene una amplia terraza; izquierda, resto de finca matriz de donde se segrega la presente que forma la finca 19 y terraza de esta finca, y fondo, finca de D. José-Antonio Zorita a la que tiene una amplia terraza, por ir esta planta en esta parte retranqueada. Su valor respecto al total de la finca es del 0,8684 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 3.ª, tomo 1.972, libro 52, folio 47, finca 4.026".

Dado en León a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4553 Núm. 3716.—3.268 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 251/82 se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que luego se describirá a instancia del Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de don Agustín Nogal Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con el Ministerio Fiscal, cuantía 1.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a los herederos desconocidos de don Agustín Méndez Mayo como titular del asiento contradictorio de expresada finca para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

"Mitad proindiviso de una tierra al sitio del Ejido, de esta ciudad de León, al Valladar, regadío, de seis heminas, o sea, 56 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Fierro y herederos de Julio Amaya; hoy, Agustín Nogal; Sur, carretera de la Granja; Este, Agustín Nogal, y Oeste, Fernando Mirantes, Pablo Díez, Benigno Alvarez, Tomás Herrero y José Alfayate. Según medi-

ción recientemente practicada la superficie real es de 3.939 metros.”

Dado en León, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4589 Núm. 3732.—1.806 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 535/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Germán Suárez Fernández y doña Maximina Rodríguez Robles, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 13.347.068 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, las fincas que luego se dirán y por los precios iguales a los tipos pactados en las escrituras de constitución de hipotecas y con la rebaja del 25 % y que igualmente se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para el remate las doce horas del próximo día 24 de septiembre del presente año; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de los tipos expresados sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora —si existieran— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a los tipos pactados; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

1.—Un caedizo o tendejón cubierto de teja, con una parte de huerto a su espalda, en el casco de esta ciudad de León, a la carretera de Adanero a Gijón, de 196 m2 y 50 dm2, aproxi-

madamente, que linda: Al frente, en línea de fachada de 12 m. y 15 cm. con la referida carretera de su situación; derecha entrando al Norte, en línea de 15 m. y 60 cm., finca de don Gregorio Hernando Hernando; izquierda o Sur, de don Benigno Ferrero Franco, hoy sus herederos, en línea de 22 m. y 60 cm., y Oeste, o fondo, en recta como las anteriores de 10 m., don Anel Suárez Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda, tomo 1.638, libro 17, folio 54, finca número 1.201.

Por esta finca el tipo para esta subasta será de 4.452.000 ptas.

2.—Edificio de planta baja, entreplanta y primera, con una superficie cubierta en planta baja de 460 m2 y 31 dm2, en la entreplanta de 144 m2 y 50 dm2 y en la primera de 282 m2 y 20 dm2, edificado sobre un solar en término de León, a la carretera de Asturias, con una superficie de 460 m2 con 31 dm2, que linda: Frente o Este, en una línea de 20 m. y 15 cm., con la carretera de Asturias; derecha entrando o Norte, en otra línea de 22 m y 30 cm., con calle; izquierda entrando o Sur, en línea de 30 m., con don Eusebio Suárez Fernández y doña Dulcinea Villanueva, y fondo u Oeste, en otra línea de 17 m., con casa de don Francisco Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda, tomo 1.183, libro 10, folio 129, finca número 738.

Para esta finca el tipo para esta subasta será de 10.005.000 ptas.

3.—Urbana en término de León, a los parajes de carretera de Asturias y revuelta de los cohes. En ella existe una casa de 70 m2 de planta baja solamente con una sola vivienda, que goza de los beneficios de viviendas de renta limitada-subvencionadas, Cédula Calificación Definitiva de 13 de abril de 1961, expediente LE-165/59; y otra casa de 56 m2 y 25 dm2 y un almacén de una planta. El resto es solar sin edificar. Tiene su entrada por las calles de Valle Ponjos y Silencio y una superficie aproximada de 446 m2 y 20 dm2. Linda: Tomando como frente la calle Valle Ponjos; frente, calle de su situación en línea de 20 m. y 25 cm.; derecha, entrando desde dicha calle, en línea de 32 m. y 35 cm., con Dociteo López Alvarez y don Antonio Rodríguez Suárez; izquierda, con más de don Germán Suárez Fernández y casas de varios vecinos de León ubicadas en los solares que fueron de don Basilio Gil, y fondo, calle Silencio y fincas de varios vecinos de León, encuadradas en los solares que fueron de don Basilio Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda, tomo 1.665, libro 18, folio 248, finca número 1.426.

Para esta finca el tipo para esta subasta será de 3.243.000 ptas.

Dado en León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4554 Núm. 3717.—6.190 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado con el núm. 469/84, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos de demanda de separación conyugal núm. 469/84, seguidos a instancia de María Luisa Argüeso Arias, mayor de edad, casada y vecina de León, calle Santa Engracia, 9, representada por el Procurador señor Revuelta y defendida por Letrado contra Luis Martínez Martínez, mayor de edad, casado y en la actualidad en ignorado paradero, y en situación de rebeldía procesal y contra el señor Fiscal; y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Revuelta de Fuentes debo de acordar y acuerdo la separación conyugal de María Luisa Argüeso Arias y Luis Martínez Martínez, quedando bajo la guarda y custodia de la esposa la hija menor de cuatro años Graciela, sin perjuicio del derecho de visitas del esposo, sin que proceda fijar contribución económica por este último ante la falta de prueba sobre sus ingresos. Una vez firme esta resolución que producirá la disolución del régimen económico conyugal, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de junio de 1985.—José Santamarta Sanz.

4590 Núm. 3733.—2.236 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda incidental de separación conyugal y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León,

a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de León y su Partido, los presentes autos de juicio sobre demanda incidental de separación núm. 327/84, seguidos a instancia de don Aurelio García Álvarez, mayor de edad, casado, Guardia Civil y vecino de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador señor González Medina y defendido por el Letrado señor González contra Antonia Lorente Gil mayor de edad, y residente en Andraitx (Mallorca), en situación de rebeldía procesal y contra el señor Fiscal, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor González Medina, debo de acordar y acuerdo la separación conyugal de Aurelio García Álvarez y Antonia Lorente Gil, confiando la guarda y custodia de los tres hijos menores de edad, Marco-Aurelio, David y Elba-Esther García Lorente a la esposa, sin perjuicio del derecho de visitas y tenerlos en su compañía del marido que se fijará en ejecución de la presente; una vez firme esta resolución que producirá la disolución del régimen económico matrimonial comunicándose a los Registros Civiles correspondientes.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, será notificada conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, expido y firmo el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Santamaría Sanz.

4578 Núm. 3725.—2.408 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 25 de 1984, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid y Sucursal abierta en Ponferrada contra don Gonzalo Gómez Ovalle, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 585.000 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día treinta

de septiembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día treinta de octubre próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día tres de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda letra A, sita a la izquierda del edificio visto desde la calle de su situación, señalada como finca número cuatro de la casa en Ponferrada, calle Tercera Paralela a la Avenida del Bierzo, hoy calle de Las Violetas, número cinco, inscrita a favor de don Gonzalo Gómez Ovalle al folio 234 del tomo 1243 del archivo, libro 299 del Ayuntamiento de Ponferrada finca n.º 21.208 cuadruplicado, inscripción 5.ª.—Tasada pericialmente en tres millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4594 Núm. 3723.—3.612 ptas.

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 475 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Miguel Martínez Miguélez, casado, administrador y vecino de Ponferrada, contra don José Iglesias Pereira,

casado, industrial, vecino de Villafranca del Bierzo, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y la de 450.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintinueve de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintinueve de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones de la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintiuno de enero próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Vehículo autobús o autocar Pegaso, mod. 5035, matrícula LE-0113-I. Valorado pericialmente en cuatro millones novecientos veinte mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4584 Núm. 3739.—2.924 ptas.

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 315/83, promovidos por la Entidad "Tejas y Ladrillos de Valladolid, Sociedad Anónima", con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador señor González Martínez, contra don Fernando Valverde Ortega, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, calle Huelgas, n.º 4-6, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de

231.440 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar a dicho demandado de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma legal si le conviniere, haciéndole saber igualmente, que en atención a ignorarse su actual paradero, este Juzgado hizo formal traba de embargo sobre bienes inmuebles propiedad del mismo.

Dado en Ponferrada, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4598 Núm. 3736.—1.462 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Anulación de requisitoria

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido Andrés González Hofman de 24 años, casado, mecánico, hijo de José-Luis y Hildegard, natural de Gui Gasman-Alemania, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto 8 de noviembre de 1983, dictado en el procedimiento especial núm. 14/82, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido encartado se habían librado.

Dado en Ponferrada, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4586 Núm. 3720.—1.118 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que vacante el cargo de Juez de Paz de Santa Colomba de Somoza, dentro del término legal, ha sido solicitado dicho cargo, como único aspirante al mismo, por don Antonio Franganillo Blas, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Santa Colomba de Somoza, con D.N.I. 51.898.287.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, contados desde el de su publicación, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra citado solicitante, las que, en su caso, serán presentadas ante este Juzgado.

Dado en Astorga, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco. E/ María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1729/84, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Derechos de registro, D.G. 11. ^a	65
Tramitación hasta sentencia, artículo 28 tarifa 1. ^a	275
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1. ^a	50
Exhortos y otros despachos librados (1 a 140 ptas.)	140
Id. cumplimentados, art. 31 tarifa 1. ^a (1 a 75 ptas.)	75
Ejecución, art. 29 tarifa 1. ^a ...	90
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores que se calculan ...	1.300
BOLETIN OFICIAL de la provincia	1.892
Indemnizaciones a RENFE	3.017
Total s.e. u.o.	7.174

Asciende la presente tasación de costas las figuradas siete mil ciento setenta y cuatro pesetas, más los intereses legales del 13 % desde la fecha 21 de febrero de 1985.

Corresponde abonar dicho total al condenado José Fernando González Suárez.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

4621 Núm. 3757.—1.849 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 1224/84, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Derechos de registro, D. G. 11. ^a	65
Tramitación hasta sentencia artículo 28 tarifa 1. ^a	275
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1. ^a	50
Exhortos y otros despachos librados (1 a 140 ptas.)	140
Id cumplimentados, artículo 31 tarifa 1. ^a (1 a 75 ptas.)	75
Ejecución, art. 29 tarifa 1. ^a ...	90
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores que se calculan ...	1.300
BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.784
Indemnizaciones a RENFE ...	3.164
TOTAL s. e. u. o.	9.213

Asciende la presente tasación de costas las figuradas nueve mil dos-

cientas trece pesetas, más los intereses legales del 13 por 100 desde la fecha 23 de febrero de 1985.

Corresponde abonar dicho total al condenado Alejandro Mantano Silva.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

4619 Núm. 3753.—1.849 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1255/83, por lesiones de Manuel Alves Díaz, en accidente laboral, resultando acusados Luciano Llana Vázquez y Senén Ramos García, se cita a Manuel Alves Díaz, hoy en ignorado paradero, para que el día dos de julio de 1985 a las 12,25 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. tres, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de junio de 1985.—El Secretario (ilegible).

4646 Núm. 3780.—946 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial en función de Secretario del Juzgado de Distrito dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.108/84, se practicó la siguiente tasación de costas:

Tasa judicial por registro del juicio, D. C. 11	35
Tasa judicial por diligencias previas, art. 28	55
Tasa judicial por tramitación juicio, art. 28	356
Tasa judicial por cartas órdenes y exhortos	405
Tasa judicial por diligencias domiciliarias	36
Tasa judicial por ejecución de sentencia, art. 29	53
Indemnización al perjudicado Román-Fernando García	7.500
Reintegro del timbre	1.000
Pólizas de la Mutualidad	630
Multa	2.000
Dietas y locomociones oficial dt. ^a 2 pda.	2.500
Al BOLETIN OFICIAL de la provincia y posteriores	5.500
Total	20.070

Importa la presente tasación de costas la cantidad de veinte mil setenta pesetas, que s. e. u. o. deberán ser satisfechas por la condenada Josefa García García, vecina de Igüeña, y actualmente en Argentina; más el diez por ciento de la indemnización desde el 7-3-85 hasta su total pago. Así resulta del original a que me remito y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Generoso Iglesias Sofía.

4545 Núm. 3688.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Doña Raquel Robles Lorenzana, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de justicia gratuita núm. 75/84, seguido en este Juzgado, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

“Sentencia.—La Vecilla, a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. Juez en provisión temporal de este Distrito don José Miguel Sánchez Gutiérrez, habiendo visto los autos seguidos ante este Juzgado, sobre reconocimiento judicial de justicia gratuita, interpuesta la demanda por don Antonio Lino Sánchez, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Pola de Gordón y con domicilio en la calle Eduardo Alvarez, n.º 7, contra doña Paula Sánchez Sánchez, mayor de edad, viuda, pensionista, vecina de Torrejón de Ardoz, calle Maestro Guduri, núm. 8, doña María Teresa Lino Sánchez, mayor de edad, casada, sin profesión, de la misma vecindad y domicilio que la anterior, doña Catalina Lino Sánchez, mayor de edad, casada, sin profesión, vecina de Ciñera, calle Casona Pequeña, don Enrique Lino Sánchez, mayor de edad, casado, minero, vecino de Santa Lucía, calle La Fardela, n.º 16, don Fausto Lino Sánchez, mayor de edad, carpintero, de ignorado domicilio, don Antonio Angel Lino Gutiérrez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Vega de Gordón y contra el Sr. Abogado del Estado para litigar contra aquéllos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Antonio Lino Sánchez, debo reconocer y le reconozco el derecho a justicia gratuita para litigar con doña Paula Sánchez Sánchez, doña María Teresa Lino Sánchez, doña Catalina Lino Sánchez, don Enrique Lino Sánchez, don Fausto Lino Sánchez y don Antonio Angel Lino Gutiérrez ante este Juzgado, sin haber pronunciamiento sobre costas.—Así por mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma. José Miguel Sánchez Gutiérrez”.

Lo relacionado coincide bien con el original.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en La Vecilla, a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Raquel Robles Lorenzana. 4549

*Juzgado de Distrito
número dos de Almería*

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Cristóbal García Teruel, Juez de Distrito número dos de Almería, por el presente se cita a Francisco Rodríguez Velasco que se encuentra en paradero desconocido para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 8 de octubre para la celebración del juicio de faltas núm. 291/85 sobre estafa, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almería, 14 de junio de 1985.—El Secretario (ilegible).

4550 Núm. 3691.—774 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en autos 1890/84, instados por Benigno López Martínez, contra Enhier, S. A., y otros, sobre invalidez permanente por A. T., se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado.—Sr. Miguel de Santos.—En la ciudad de León, a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta: Téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. 4501

★ ★

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de la número dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en autos 92/85, instados ante esta Magistratura por Manuel Cebrián Alvarez, contra Laboratorio Tecfar, S. A., y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente: “Providencia.—Magistrado Sr. Miguel de Santos. En la ciudad de León, a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—

Dada cuenta: Téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Texfar, S. A., cuyo paradero se ignora, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 4502

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 722/85, seguidos a instancia de Enrique García Acebes contra José Alvarez Serrano “Talleres el Paraíso” y más sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de diciembre próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Alvarez Serrano “Talleres el Paraíso”, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 4368

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 786/85, seguidos a instancia de José Pallarés Oller y más contra Luis Flórez, S. L., sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis (16) de diciembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Flórez, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 4369

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5